

RESOLUCIÓN No. 0032 30 ENE 2023

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal del CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES, identificada con NIT 900054260-5.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, en su calidad de Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 276 de 1988 y artículo 16 de la ley 1098 de 2006, corresponde al ICBF otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de utilidad común, que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 del Decreto 2388 de 1979, las Instituciones que adelantan actividades de protección al menor y a la familia, deberán tener licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.

Que mediante la Resolución Nro. 3899 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se estableció el régimen especial, para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a Niños, Niñas y Adolescentes y a sus Familias.

Que mediante Resolución Nro. 2780 del 23 de julio de 2018, se reconoció personería jurídica del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES, identificado con NIT 900054260-5, previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal.

Que de acuerdo a la petición enviada mediante correo electrónico con fecha, 27 de enero de 2023 del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES, identificado con NIT 900054260-5, suscrita por el señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO, en calidad de Representante Legal, comunica la ratificación del cargo, en la Representación Legal, por tanto, allega Acta de Ratificación de Gobernador y Autoridades propias Cabildo Indígena del Resguardo de Tuquerres, de fecha 16 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo señalado en los Art. 148 y 149 del Reglamento Interno del Resguardo y la Resolución 268 del 6 de octubre de 2022.

Que mediante Acta de fecha 2 de enero de 2023, en el Municipio de Tuquerres tomó posesión ante el Alcalde Municipal de Tuquerres JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES, el señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO y demás autoridades propias del resguardo indígena de Tuquerres, para la vigencia 2023, de conformidad con el Art. 3 de la ley 89 de 1.890 y lo consagrado en la Circular externa CIR2020-92-DAI-2200, del 9 de septiembre de 2020 emitida por el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior;

Que de acuerdo a Certificación emitida por el Ministerio del Interior se encuentra registrado el señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.066.049 expedida en Tuquerres Nariño, según Acta de Asamblea de ratificación del 16 de octubre de 2022 y Acta de posesión del 2 de enero de 2023 suscrita por la Alcaldía de Tuquerres, para el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo hasta el 31/12/2023.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Nariño
 Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0032

30 ENE 2023

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal del CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES, identificada con NIT 900054260-5"

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como nuevo Representante Legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES, identificado con NIT 900054260-5, al Señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO, identificada con cedula de ciudadanía 13.066.049 por el periodo de un año a partir de la fecha de posesión 02 de enero de 2023 y hasta el día 31/12/2023, sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo hasta el 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES, identificado con NIT 900054260-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los

30 ENE 2023

MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
 DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Gladys Volanda Arteaga A.
 Abogado Contralía Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño
 Revisó: Jaime Narvaz
 Contralía Grupo de Asesoría Técnica Protección - Regional Nariño
 Control legal: Oscar Abel Hurtado Narvaz
 Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

@icbfcolombia:oficial

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Regional Nariño
 Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
 PBX: 7307580

ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Pasto Nariño, a los 30 días del mes de enero de 2023, OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ, Profesional Especializado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño, notificó personalmente la Resolución Nro. 032 del 30 de enero de 2023, emanada de la Dirección Regional, por la cual se ratifica y reconoce como Representante Legal al Señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.066.049, y se modifica la Resolución No. 023 del 17 de enero de 2022, otorgada a favor del CABILDO INDIGENA DE TUQUERRES, identificada con NIT 900054260-5.

Al notificado se le hace entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Regional por escrito, en la diligencia de esta notificación o dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a la misma; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido.

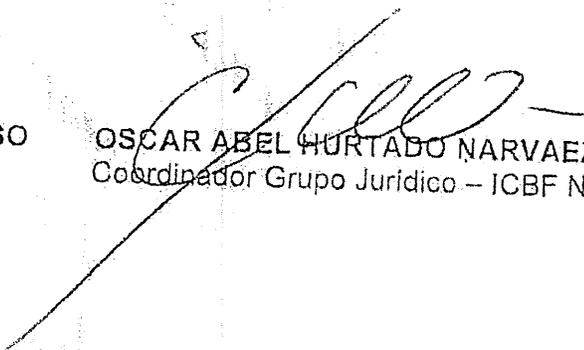
En constancia firma.

El notificado



LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO
Representante Legal

El notificador



OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico - ICBF Nariño

Digitó: Gladys Y. Arteaga



Gladys Yolanda Arteaga Arteaga

De: ANA MILENA BURGOS <burgosanamile@gmail.com>
Enviado el: lunes, 30 de enero de 2023 7:58 p.m.
Para: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga
Asunto: Re: Notificación Personal Res. 032 de 30 enero 2023
Datos adjuntos: Notiifcación Personal Res. 032 de 30 de enero 2023 Resguardo Cabildo Indígena de Tuquerres.pdf

Cordial saludo

Libardo Francico Acosta Eraso, en calidad de Representante legal de la EAS Cabildo Indígena de Túquerres, renuncia a los términos de ejecutoria de la resolución No. 032 del 30 de enero de 2023.

El lun, 30 ene 2023 a la(s) 19:01, ANA MILENA BURGOS (burgosanamile@gmail.com) escribió:

----- Forwarded message -----

De: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>
Date: lun, 30 ene 2023 6:41 p. m.
Subject: Notificación Personal Res. 032 de 30 enero 2023
To: ANA MILENA BURGOS <burgosanamile@gmail.com>

Señor:

LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO

Representante Legal del Resguardo Indígena de Tuquerres

Tuquerres Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., lo siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
032	30/01/2023	"Por la cual se inscribe como Representante Legal del Cabildo Indígena de Tuquerres, identificada con Nit 900054260 al Señor LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO, Identificado con la C.C No. 13.066.049"

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución No. 032 del 30 de enero de 2023, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,

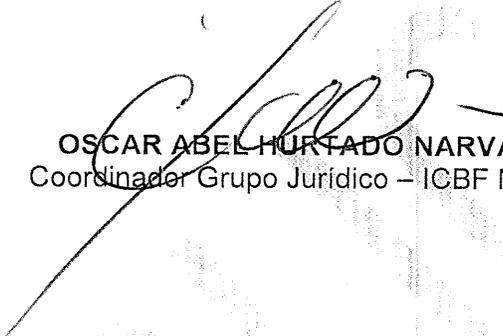
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Nariño del ICBF hace constar que la **Resolución No. 032 de enero 30 de 2023**, emanada de la Dirección Regional Nariño, y por medio de la cual se inscribe como Representante Legal al Señor **LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO**, del CABILDO INDIEGENA DE TUQUERRES, Identificada con Nit. No. 900054260-5, de la cual se surtió notificación mediante correo electrónico el día 30 de enero de 2023, a su Representante Legal Señor **LIBARDO FRANCISCO ACOSTA ERASO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 13.066.049**, por tanto, el Acto Administrativo queda debidamente ejecutoriado el día 31 de enero de 2023.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2023.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico – ICBF Nariño

Preparo y digitó: Gladys Arteaga

1911
No. 1000
1000

1911
No. 1000
1000

1911

1911
No. 1000
1000